



ORDENANZA NUMERO 28

SERIE: 2024-2025

PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN

“PARA ESTABLECER LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO, DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 4 SERIE: 2024-2025”; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece en el Libro II – Administración Municipal, Capítulo V – Adquisición de Equipos, Suministros y Servicios, Artículo 2.038 “Junta de Subastas” que: Todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún Alcalde. La Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, será un residente de dicho municipio de probada reputación moral, quién será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener ningún vínculo contractual con el municipio. Además de nombrar los cinco (5) miembros de la Junta de Subasta, el Alcalde podrá nombrar miembros alternos, para que éstos sustituyan a los miembros en propiedad en caso de ausencia. Éstos, deberán ser confirmados por la Legislatura Municipal y les aplicará las mismas normas que los miembros en propiedad. Estos miembros alternos serán convocados en caso de que se necesite completar quórum y se trate de un asunto que no pueda esperar por la comparecencia de los miembros en propiedad. El Alcalde determinará cuántos miembros alternos debe nombrar y el orden en que serán convocados.

POR CUANTO: El 1 de abril de 2025 se recibió en la Oficina de la Legislatura Municipal una comunicación del Alcalde, Hon. Jayson I. Martínez Maldonado mediante la cual somete ante la consideración del Cuerpo Legislativo cambios en la Junta de Subastas.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO:**

SECCION 1RA: Confirmar los siguientes Miembros de la Junta de Subastas del Municipio de Lajas:

- Sra. Angelie F. Irizarry Pagán – Secretaria Municipal
- Sr. José L. Morales Ortiz – Director de Arte, Cultura y Educación
- Sr. Carlos López Robles – Asistente Administrativo
- Sr. Victor S. Pacheco Santiago-Miembro
- Sra. Ramona Pacheco Machado – Directora de Finanzas
- Sr. Carlos López Sosa – Director Interino de Obras Públicas Municipal
- Sr. Domingo Madera Santana – Ciudadano Particular

SECCION 2DA: La Directora de Finanzas y el Director Interino de Obras Públicas serán Miembros Ex-Oficio de la Junta de Subastas con voz y con una función asesoria.

SECCION 3RA: Los miembros de la Junta de Subastas se desempeñarán por el término para la cual el Alcalde ha sido seleccionado hasta que sus sustitutos hayan tomado posesión.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO DE LAJAS

LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667

Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360

Email: legislaturalajas@gmail.com

SECCION 4TA:

Según lo dispuesto en el Artículo 2.039 – Funcionamiento Interno de la Junta de la Ley Número 107-2020, la Junta podrá obtener el asesoramiento que estime necesario para el desempeño de sus funciones, de funcionarios o empleados de cualquier agencia pública, del municipio mismo y de cualquier persona, sujeto a que la persona que ofrezca el asesoramiento ni sea dueño, accionista, agente o empleado de cualquier persona natural o jurídica que tenga interés alguno, directo o indirecto, en cualquier asunto que la Junta deba entender o adjudicar. La Junta podrá obtener el asesoramiento que estime necesario para el desempeño de sus funciones, de funcionarios o empleados de cualquier agencia pública, del municipio mismo y de cualquier persona, sujeto a que la persona que ofrezca el asesoramiento ni sea dueño, accionista, agente o empleado de cualquier persona natural o jurídica que tenga interés alguno, directo o indirecto, en cualquier asunto que la Junta deba entender o adjudicar.

SECCION 5TA:

Esta Ordenanza deroga la Ordenanza Número 4 Serie: 2024-2025.

SECCION 6TA:

Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Jayson I. Martínez Maldonado.

SECCION 7MA:

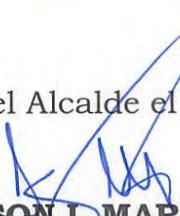
Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, a la Oficina de Secretaria Municipal, a la Oficina de Programas Federales de Municipio, a la Secretaría de la Gobernación para Asuntos Municipales, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico y a las demás dependencias municipales y agencias estatales y federales pertinentes para su acción correspondiente.

Dada en Lajas, Puerto Rico, a los 7 días de abril de 2025, presentada en la Primera Sesión Ordinaria y aprobada con los votos afirmativos de 13 Legisladores Municipales.


HON. IRIS PÉREZ BAEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


GLORYDIN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde el día 8 de abril de 2025.


HON. JAYSON I. MARTÍNEZ MALDONADO
ALCALDE



GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360
Email: legislaturalajas@gmail.com

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Glorydin Vázquez Rodríguez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Lajas, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 28 Serie: 2024 - 2025, presentada en la Primera Sesión Ordinaria y aprobada por la Legislatura Municipal el día lunes, 7 de abril de 2025 firmada por el Alcalde el día martes, 8 de abril de 2025. Titulada:

PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN

“PARA ESTABLECER LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO, DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 4 SERIE: 2024-2025”; Y PARA OTROS FINES.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue **APROBADA** con los votos a favor de 13 Legisladores Municipales. A saber son:

Hon. Iris Pérez Báez
Hon. Ivanhoe Vázquez Franqui
Hon. Miosoti Detrés Arroyo
Hon. Angélica Isabel Mercado Vélez
Hon. Edwin Ruiz Zapata
Hon. Lourdes del Pilar Cruz Valentín
Hon. Alexander Collado Morales
Hon. Sarlene Cotte Pérez
Hon. Jan Javier Vélez González-Excusado
Hon. José Balaguer Jusino
Hon. Ferdinand Pérez Serpa
Hon. Laura Valentina Vélez Padilla
Hon. Zoila Rosa Pardo Castro

Abstenidos – 0

Excusados – 1

En contra – 0

Ausentes – 0

Y, para que así conste, firmo y expido la presente **CERTIFICACIÓN**, bajo el **SELLO OFICIAL** de la Legislatura Municipal, hoy martes, 8 de abril de 2025.

Glorydin Vázquez Rodríguez
GLORYDÍN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL